



Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 21 de febrero de 2022 se solicita de esta Cámara de Comptos la emisión de un informe de legalidad acerca de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al mes de enero de 2022.

Los actos aprobatorios de las modificaciones presupuestarias examinados vienen referidos a partidas del presupuesto vigente durante el ejercicio 2022 y, resumidamente, se expresan en el siguiente cuadro:

Tipo modificación	Número de Resoluciones	Importe en euros
Transferencias de crédito	1	60.856,60
Ampliaciones de crédito	4	16.373.914,22
Generaciones de crédito	8	24.225.724,00
Incorporaciones de crédito	8	11.953.808,63
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>52.614.301,45</b>

Del examen de las citadas modificaciones presupuestarias se concluye que han sido aprobadas por el órgano competente, respetando las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria aplicable. De conformidad con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (LFHPN), no se han minorado créditos destinados a subvenciones nominativas, cuyo importe esté comprometido, o créditos específicamente aprobados por el Parlamento Foral. Las ampliaciones de crédito se han realizado en partidas consideradas o declaradas ampliables.

En definitiva, las modificaciones examinadas se han realizado conforme a las previsiones contenidas en los artículos 43 a 50 y concordantes de la LFHPN, así como a lo establecido en la LEY FORAL 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022, y demás normativa de aplicación.

Pamplona, 4 de marzo de 2022

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

